



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE EL CALAFATE
Provincia de Santa Cruz

EXPTE Nº: 586/SGMC/588/SGMC/88.
SANCIONADA: 21 de Octubre de 1988/
PROMULGADA:
DECRETO Nº:
ORDENANZA Nº 046/88.

V I S T O :

Los Expedientes Nros. 586/88 y 588/88 y;

CONSIDERANDO :

Que mediante los mismos solicita la aprobación de los Proyectos de Ordenanza Pago por Tareas Insalubres y Tareas Riesgosas.

Que se encuentra en vigencia la Ordenanza Nº 078/84.

POR ELLO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN SESION ORDINARIA DE FECHA
21 DE OCTUBRE DE 1988 - SANCIONA CON FUERZA DE :

O R D E N A N Z A :

- Art.1º).- RECHAZAR los Proyectos de Ordenanza presentados por la Secretaría de Gobierno de la Municipalidad de El Calafate mediante Expedientes Nº // 586 y 588/88 por encontrarse en vigencia la Ordenanza Nº 078/84.-
- Art.2º).- Tomar conocimiento Secretarías de Bloque. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal y demás Dependencias que correspondan y cumplido ARCHIVARSE.

MARIA M. DE GOMEZ
SECRETARIA GENERAL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

NESTOR S. MONDEZ
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD EL CALAFATE

POR TANTO :

Téngase por Ordenanza Municipal Nº 046/88. Comuníquese. Dese a Boletín Municipal y cumplido ARCHIVARSE.